

de las condiciones exigidas para la subasta del Grupo Escolar de ....., de la ciudad de Vigo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la cantidad de ..... pesetas (en letra). A tales efectos declara bajo su responsabilidad no se haya comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, que posea carnet ..... de empresa con responsabilidad, y que las remuneraciones mínimas que haya de abonar a los obreros y empleados en dicha obra no serán inferiores a las fijadas por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 17 de septiembre de 1964.—El Alcalde.—5.527-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar de «Fleming».*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 16 del actual, acordó la subasta de la siguiente obra:

Grupo Escolar de «Fleming», de catorce aulas, en 1.064.632,37 pesetas.

Plazo: Doce meses.

Garantía provisional: 21.292,64 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio del remate.

Modelo de proposición: El que figura al pie.

Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la última inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento y horas de diez a trece y treinta.

Apertura de pliegos: El día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de ellas, a las doce horas.

El expediente se halla de manifiesto en Secretaría General, de diez a catorce horas.

Las certificaciones de obra se pagarán con cargo a la correspondiente partida del presupuesto ordinario del actual ejercicio estando incluida la obra en el Plan de Construcciones Escolares, aprobado por la Superioridad.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., provincia de ....., con residencia en la calle de .....,

número ....., y documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., provincia de ....., con fecha ..... de ..... de 1964, en nombre ....., acompañando los documentos justificativos de su personalidad debidamente bastanteados y el resguardo de la fianza provisional, bien enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1964 y de las condiciones exigidas para la subasta del Grupo Escolar de ....., de la ciudad de Vigo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la cantidad de ..... pesetas (en letra). A tales efectos declara bajo su responsabilidad no se haya comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, que posea carnet ..... de empresa con responsabilidad, y que las remuneraciones mínimas que haya de abonar a los obreros y empleados en dicha obra no serán inferiores a las fijadas por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 17 de septiembre de 1964.—El Alcalde.—5.528-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Departamentos Marítimos

##### CADIZ

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio marítimo prestado el día 18 de agosto de 1964 por el buque pesquero «Lurrana», de la matrícula de Alicante, folio 1.670, al pesquero «Sala Barber», de la matrícula de Málaga, folio 2.689.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 8.º de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 21 de septiembre de 1964.—El Juez, Angel González Caffarena.—7.005-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Cese en la práctica del Seguro de Accidentes del Trabajo de la entidad «Tabacalera Insurance Co.»*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular, que la Delegación en España

de la Compañía Filipina de Seguros «Tabacalera Insurance Company Inc.», domiciliada en Barcelona, Ronda de la Universidad, 20, ha cesado en sus operaciones de Seguros en el Ramo de Accidentes del Trabajo el 31 de diciembre de 1963, y a su solicitud va a ser eliminada en el término de treinta días, a partir de la fecha de este aviso, del Registro de Entidades Aseguradoras, inscritas en el Ramo de Accidentes del Trabajo e incluida en el índice de las que están en liquidación.

Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Director general, Marcelo Catalá.

*Cese en la práctica del Seguro de Accidentes del Trabajo de la entidad «El Fénix Latino, S. A.»*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular, que la Compañía Española de Seguros y Reaseguros «El Fénix Latino, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, Ronda de la Universidad, 20, ha cesado en sus operaciones de Seguros en el Ramo de Accidentes del Trabajo el 31 de diciembre de 1963, y a su solicitud va a ser eliminada en el término de treinta días, a partir de la fecha de este aviso, del Registro de Entidades Aseguradoras, inscritas en el Ramo de Accidentes del Trabajo e incluida en el índice de las que están en liquidación.

Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Director general, Marcelo Catalá.

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### BALEARES

Por el presente edicto se notifica a José Vigo, cuyo segundo apellido se desconoce, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle de Honderos, número

149, actualmente en ignorado paradero, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 27 de octubre de 1964, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 158/64, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Asimismo, se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados, no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S. (ilegible).—6.936-E.

##### GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Rafael Pérez Ochando, que antes lo tuvo en calle Archena, número 10, de Valencia, se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente, para

el día 2 de octubre de 1964, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 101/64, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer ésto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 19 de septiembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible), 7.002-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Teresa Cebria Esquerda. (Representante en Zaragoza, doña Teresa Coy Biela, calle Lorente, número 18, tercero derecha.)

Cantidad de agua que se pide: 30 litros en jornada de ocho horas durante veinticuatro días, en el mes de máximo consumo (agosto).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal en que radicarán las obras: Granja de Escarpe (Lérida). Destino del aprovechamiento: Riego de finca de 7,33 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto

todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe.—1.290-D.

## Confederaciones Hidrográficas

### SUR DE ESPAÑA

Autorizada por la superioridad la información pública del proyecto de la presa de la Concepción, en el río Verde, de Marbella (Málaga), que afectan a los términos municipales de Istán y Marbella, esta Dirección General ha resuelto señalar un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el proyecto en el Archivo de esta Confederación Hidrográfica, en Málaga, Plaza de José Antonio, 6, 3.º, en horas hábiles de oficinas, y aduzcan lo que estimen pertinente.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la siguiente

#### Nota extracto para información pública

Las obras incluídas en el proyecto de referencia son las que siguen:

1.º Acondicionamiento del camino vecinal a Istán, en una longitud de 5.814,69 metros, a partir de su enlace con la carretera nacional 340.

2.º Presa en el río Verde, para riego y abastecimiento de la Costa del Sol, siendo sus características especiales las siguientes:

Lugar de ubicación: 5,45 km. aguas arriba de la desembocadura del río Verde en el mar.

Presa de gravedad de planta recta:

Cota de máximo embalse en crecidas .....	104,90
Cota de máximo embalse .....	104,90
Cota del cauce en eje de la presa. ....	36,50
Longitud de coronación .....	252,60

Aliviadero.—Vertiente sobre la presa:

Longitud de aliviadero .....	37,50
Longitud del cuenco amortiguador .....	45,60

La presa incluye asimismo:

Tres tomas de abastecimiento.

Dos desagües de fondo.

Un camino de coronación de 6,50 metros de calzada con puente sobre el aliviadero.

Una rotonda en la margen derecha para giro y aparcamiento.

Una ataguía de aguas arriba.

Un túnel de desvío de 320 metros de longitud.

Y las restantes instalaciones de acceso, control y vigilancia.

3.º Obras complementarias, que son:

Edificio de Administración y viviendas de personal, con sus accesos.

Línea eléctrica de 33 K.V. para 3.000 KVA.

Centro de transformación con dos transformadores 33.000/500 de 1.500 KVA. y un transformador 500/200 de 200 KVA.

Instalaciones de iluminación y línea eléctrica.

Málaga, 21 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director, P. D., Francisco Marzo.—7.006-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Universidades

#### MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1933, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco José Canalejo Mateo, por extravío del que le fué expedido en 9 de noviembre de 1954.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formalizar reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Jefe del Negociado, Mariano López Larrañeta.—5.718-C.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Empleo

#### SECCION DE TRABAJADORES EN EL EXTRANJERO

#### Relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

64.780. Ibiza. Intérprete en los idiomas inglés, francés, alemán y español.—1.800 pesetas mensuales.

64.806. Manacor (P. de Mallorca). Conserje, hablando los idiomas francés, inglés y español.—1.800 pesetas mensuales.

64.841. Valencia. Traductor en los idiomas alemán, inglés y español.—3.003 pesetas mensuales.

64.899. Palma de Mallorca. Intérprete en español, sueco, inglés y alemán.—1.800 pesetas mensuales.

64.900. Palma de Mallorca. Conserje, hablando los idiomas francés, inglés y alemán. 1.800 pesetas mensuales.

64.901. Palma de Mallorca. Intérprete-transferista, hablando holandés y español.—1.800 pesetas mensuales.

64.903. Camarero, hablando alemán, inglés, francés y español.—1.800 pesetas mensuales.

64.952. Valencia. Oficial 1.ª albañil.—80 pesetas diarias.

65.125. Madrid. Taquimecanógrafa en los idiomas alemán y español.—1.800 pesetas mensuales.

65.142. Melilla. Dependiente de comercio, hablando los idiomas indio, español e inglés.—2.250 pesetas mensuales.

65.236. Toledo. Dependiente-intérprete en los idiomas holandés, inglés y español.—1.800 pesetas mensuales.

65.307. Barcelona. Taquimecanógrafa en los idiomas inglés y español.—2.000 pesetas mensuales.

65.772. Madrid. Empleado administrativo con categoría de oficial, hablando los idiomas español, inglés y alemán.—8.561,80 pesetas mensuales.

- 65.799. Traductora técnica en inglés.—6.000 pesetas mensuales.  
 65.804. Madrid. Traductor de italiano, francés y alemán.—5.000 pesetas mensuales.  
 65.841. Ceuta. Contable especializado en contabilidad india.—1.800 pesetas mensuales.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Puma-riño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad.)

- 61.796. Profesora de idiomas. Pamplona.  
 64.520. Academia de idiomas. Málaga.  
 65.139. Agricultor. Benifayo (Valencia).  
 65.145. Industrial. Restaurante. Torremolinos (Málaga).  
 65.282. Industrial. Bar. Estepona (Málaga).  
 65.300. Fotógrafo. Benidorm (Alicante).  
 65.309. Industrial. Alquiler de caballos. Torremolinos (Málaga).  
 65.396. Agente de publicidad. Palma de Mallorca.  
 65.414. Industrial. Garaje. Palma de Mallorca.  
 65.421. Industrial. Restaurante. Marbella (Málaga).  
 65.435. Industrial. Restaurante y sala de fiestas. Marbella (Málaga).  
 65.460. Industrial. Restaurante. Las Palmas.  
 65.456. Industrial. Restaurante. Puerto de la Cruz.  
 65.870. Industrial. Bar. Tarragona.  
 65.871. Contratista de obras. Palma de Mallorca.  
 65.875. Pintor a brocha. Alicante.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Puma-riño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

- 60.365. Mallorca. Intérprete en los idiomas inglés, francés, alemán, suizo y español. 4.000 pesetas mensuales.  
 62.914. Palma de Mallorca. Auxiliar de cocina, especialidad cocina danesa. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.061. Barcelona. Mecanógrafa en alemán. 3.590 pesetas mensuales.

- 64.846. Barcelona. Corresponsal en alemán, francés, inglés e italiano. 4.000 pesetas mensuales.  
 64.982. Palma de Mallorca. Peluquera de señoras hablando inglés y francés. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.997. Palma de Mallorca. Traductora técnica en alemán. 2.000 pesetas mensuales.  
 65.052. Tarragona. Cocinero especializado en la cocina alemana hablando alemán, francés y español. 2.500 pesetas mensuales.  
 65.129. Barcelona. Conserje de noche hablando los idiomas francés, holandés y español. 1.800 pesetas mensuales.  
 65.162. Palma de Mallorca. Conserje de hotel hablando los idiomas noruego, sueco, finlandés y danés. 2.000 pesetas mensuales.  
 65.442. Las Palmas. Dependiente de comercio hablando los idiomas inglés, español y francés. 2.500 pesetas mensuales.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Puma-riño.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones provinciales

#### CIUDAD REAL

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Industrias Agropecuarias del Centro, S. A.  
 Emplazamiento: Ciudad Real.  
 Capital: 384.581 pesetas.  
 Objeto: Instalación de un centro con dos transformadores de 250 KVA. cada uno y otro de 15 KVA a 15.000/220-127 V. en la confluencia de las carreteras de Ciudad Real a Calzada de Calatrava-Almuradiel y Ciudad Real a Valdepeñas. Se alimentará de la línea que pasa por las proximidades y se utilizará para suministro a las industrias del peticionario.

Peticionario: Don Marcial Lalanda del Pino.  
 Emplazamiento: Término municipal de Retuerta del Bullaque.  
 Capital: 125.325 pesetas.  
 Objeto: Tendido de una línea a 15.000 V. y 910 metros de longitud, que partiendo de la existente entre «El Robledo» y Retuerta del Bullaque, y próximo al cruce de ésta con el camino a la «Soledad», finalizará en un centro transformador de 20 KVA. a 15.000/220-127 V., que se establecerá en la finca «La Salceda Norte», y se utilizará para suministro de energía a la misma.

Peticionario: Junta Rectora de los Fondos de Nuestra Señora de la Carrasca.  
 Emplazamiento: Término municipal de Villahermosa.  
 Capital: 291.666 pesetas.  
 Objeto: Tendido de una línea a 30.000 V. y longitud de 3.090 metros, que partiendo de la existente entre Fuenllana y Carrozosa, y a 1. Km. de esta última localidad, seguirá en alineación recta hasta las proximidades del Santuario de Nuestra Señora de la Carrasca, donde se establecerá un centro transformador de 15 KVA. para suministro de energía al mismo.

Se hacen públicas estas peticiones para que los que se consideren afectados por las mismas presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Alfonso X el Sabio, número 16. Ciudad Real, 16 de septiembre de 1964. El Ingeniero Jefe (flegible).—6.965-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Política Arancelaria

#### Admisiones temporales

Peticionario: Conservas Cerqueira, Sociedad Anónima, calle Tomás A. Alonso, número 118. Vigo (Pontevedra).

Mercancía a importar: Túmidos congelados.

Mercancía a exportar: Atún en conserva.

Mermas y desperdicios: Diez por ciento.

Fundamentos: Salvar el largo período comprendido de una a otra temporada de pesca de esta especie y asegurar trabajo permanente a su personal, con el consiguiente beneficio para la economía nacional, ya que se facilitan al Estado español, en divisas, todo lo pagado por mano de obra y primeras materias.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez y Menéndez-Rivas.—7.008-E.

Peticionario: Conservas Aragonesas, Sociedad Anónima, de Alcañiz (Teruel).

Mercancía a importar: Hojalata en planchas.

Mercancía a exportar: Pulpas de frutas y frutas en almíbar.

Mermas y desperdicios: Cinco por ciento.

Fundamentos: Poder servir a los clientes en condiciones de competencia con otros países que disponen de hojalata a precio internacional.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez y Menéndez-Rivas.—7.009-E.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Subsecretaría de Turismo

#### DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE TURISMO

#### Expediente de declaración de centro de interés turístico nacional

Solicitante: Don Agustín González Mozo. Situación: Playa de San Miguel, Dalías (Almería).

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo noveno de la Ley 197/1963, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Ayuntamiento de Dalías y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos que origina este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.—El Director general, Juan de Arespacochaga y Felipe.—1.303-D.

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

*Sorteos para amortización, con premios y a la par, de cédulas de Crédito Local 4 por 100, con lotes*

El día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos:

a) Un sorteo especial para adjudicar tres premios de un millón de pesetas cada uno, treinta y tres premios de cien mil pesetas cada uno, así como sus complementarios de veinticinco mil y cinco mil pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos del actual trimestre.

b) Un sorteo ordinario, con premios y a la par, que afectará a las emisiones de 1954, 1959, segunda de 1961 y 1962.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario con las formalidades y requisitos señalados en las correspondientes Ordenanzas.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Secretario general, Santiago Basanta. — 5 740-C.

S. A. F. E.

**NEUMATICOS MICHELIN**

La Sociedad Anónima para la fabricación en España de Neumáticos Michelin, domiciliada en Usurbil (Guipúzcoa) y dedicada a la fabricación y venta de bandajes y cámaras de aire para toda clase de vehículos y demás artículos y accesorios relacionados con tal industria, con un capital social de 198.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado, anuncia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el día 1 de octubre de 1964 procederá a emitir 250.000 obligaciones hipotecarias, de 1.000 pesetas de capital nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 250.000 (formando una sola serie), en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 7,102 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 1 de abril de 1965, con devengo de intereses desde el primer día siguiente al de la emisión.

Impuestos: El Impuesto sobre las Rentas del Capital correrá a cargo de los obligacionistas. El Ministerio de Hacienda ha concedido con carácter provisional la bonificación del 50 por 100 en los Impuestos.

Renta líquida: 6,25 por 100 anual, teniendo en cuenta la bonificación antes mencionada.

Amortización: A la par, en veinte sorteos anuales a partir del 1 de octubre de 1970, por anualidad constante compuesta de interés y amortización, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente por compra en Bolsa o por sorteo.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía hipotecaria constituida sobre los terrenos y edificios de la fábrica de Lasarte-Usurbil, así como sobre el terreno y edificio de la Sociedad de Madrid, calle del Doctor Esquerdo, 203.

Estas obligaciones han sido declaradas aptas para inversiones de fondos de Mutualidades Laborales y Montepíos y Cajas de Ahorro. Se solicitará, asimismo, su inclusión en la lista de valores aptos para la cobertura de reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y Capitalización, así como su admisión a la cotización en la Bolsa de Madrid y, eventualmente, en las de Barcelona y Bilbao.

Pago y prescripción: Los cupones y títulos amortizados serán hechos efectivos en los sitios en que previamente designe

la Sociedad, prescribiendo en beneficio de la misma a los tres años de su exigibilidad.

Fecha de suscripción: 1 de octubre de 1964, en las oficinas de los siguientes Bancos aseguradores:

Banco Español de Crédito.  
Banco Guipuzcoano.  
Banco de Santander.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Ibérico.  
Sociedad General de Banca.  
Crédit Lyonnais.

Quedará cerrada la admisión de solicitudes, incluso antes de dicha fecha, en el momento mismo en que hayan sido solicitados todos los títulos que se emiten.

Sindicato de obligacionistas: Los tenedores de estas obligaciones formarán parte necesariamente de un Sindicato de obligacionistas, que se registrará por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Félix Muelas Echave, español, mayor de edad, con domicilio en San Sebastián, avenida de España, número 20.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.—El Consejo de Administración.—5.739-C.

**LA FAMA INDUSTRIAL HARINO-PANADERA, S. A.**

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 20 de octubre próximo, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, y para el día siguiente, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación de la gestión social, del balance del ejercicio 1963-4, distribución de beneficios y adopción de los acuerdos pertinentes según la legislación vigente.

Se recuerda que para la asistencia a dicha Junta es de aplicación el artículo 29 de los Estatutos, y que, conforme con el artículo 34 del Reglamento, los accionistas pueden examinar aquel balance en el domicilio social, de cuatro a seis de la tarde, hasta el día anterior a la Junta.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Secretario, Manuel Pacheco.—5.741-C.

**INDUSTRIAS ROMAN Y RAFEL, S. A.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en 17 de septiembre de 1964 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, en el siguiente día, a la misma hora y en el domicilio social, calle Ausias March, número 8, bajos Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Solicitar la ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de que sea declarada judicialmente en estado de suspensión de pagos la Compañía a los efectos de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo segundo de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Barcelona a 18 de septiembre de 1964. El Presidente.—7.015-5.

**ESTABLECIMIENTOS GUITTET, S. A.**

MADRID

Como aclaración al anuncio publicado de reducir el capital de esta Sociedad, de fecha 14 de septiembre de 1964, se hace constar que el capital social queda reducido a 100.000 pesetas por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada con fecha 12 de septiembre de 1964.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, 5.744-C.

**COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS ESPAÑOLAS, S. A.**

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 18 de las obligaciones se efectuará a razón de 25,45 pesetas líquidas, a partir del día 1 de octubre próximo, por el Banco Español de Crédito en su central, sucursales y agencias.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.—El Consejero-Apoderado.—5.795-C.

**ALIANZA MEDICA GADITANA, S. A.**

Por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Cádiz, calle Beato Diego de Cádiz, 9, a las veinte horas del 14 de octubre de 1964, en primera convocatoria.

La Junta se reunirá, si procediere, a las veinte horas del día siguiente, en segunda convocatoria.

En la Junta se tratará del derecho de preferente adquisición a que se refiere el artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Cádiz, 23 de septiembre de 1964.—Por el Consejo de Administración, Fernando Pérez Carreño.—5.800-C.

**AZUCARERAS CASTELLANAS, S. A.**

MADRID

*Reducción del capital social*

En Junta general extraordinaria celebrada el día 25 de los corrientes, con asistencia de la totalidad de las acciones, se acordó por unanimidad reducir en setenta y cinco millones de pesetas el capital social actualmente establecido en ciento cincuenta millones, con lo que el nuevo capital social quedará cifrado en setenta y cinco millones de pesetas, llevándose a cabo la reducción por amortización de la mitad de las acciones actualmente en circulación, mediante adjudicación de bienes sociales como contravalor de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—El Consejo de Administración.—5.808-C.  
1.ª 28-9-1964

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

*Aviso a los señores tenedores de bonos de Tesorería*

*Serie 17, emisión de 2 de octubre de 1958*

Se comunica a los señores tenedores de los 25.381 bonos de Tesorería, serie 17, emisión de 2 de octubre de 1958, amortizados en el sorteo celebrado el día 1 del corriente mes de septiembre, que tienen derecho al reembolso de los mencionados títulos y asimismo, con carácter exclusivo, a suscribir acciones de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones de la emisión de los bonos de Tesorería.

Las condiciones de estas operaciones son las siguientes:

1.ª El reembolso de los bonos amortizados se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 1.000 pesetas por cada bono. Además, percibirán el importe de 60 pesetas libres de impuesto por bono amortizado, equivalente a un 1 por 100 anual por cada año transcurrido desde la emisión de los bonos.

2.ª Los bonos que se presenten al reembolso deberán contener unidos a los mismos los cupones números 13 (vencimiento 1 de abril de 1965) y siguientes.

3.ª La suscripción de las acciones se efectuará al tipo de 150 por 100, es decir, a setecientos cincuenta pesetas por acción, siendo los gastos de suscripción de las acciones de cuenta de la Sociedad.

4.ª Podrán concurrir a la suscripción los tenedores de bonos de Tesorería, serie 17, emisión de 2 de octubre de 1958, que hayan resultado amortizados en el

sorteo celebrado el 1 de septiembre del corriente año, suscribiendo cuatro acciones por cada tres bonos que hubieran sido amortizados.

5.ª El desembolso total del nominal y de la prima de las acciones suscritas se efectuará mediante la entrega de tres mil pesetas por cada cuatro acciones suscritas.

6.ª Las acciones que se emitan tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las previamente circulantes, salvo que por el ejercicio de 1964 percibirán una cuarta parte (1/4) del dividendo con cargo a dicho ejercicio se acuerde repartir a las acciones ordinarias.

7.ª El derecho de suscripción antes mencionado deberá ser ejercitado, en su caso, desde el 2 al 31 de octubre de 1964, ambas fechas inclusive, a través de las casas centrales y sucursales de las siguientes entidades bancarias:

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Central.

8.ª En los mismos establecimientos bancarios podrá percibirse, también a partir del 2 de octubre de 1964, el capital y la prima de los bonos amortizados.

9.ª La numeración de los bonos de tesorería amortizados en el sorteo celebrado el 1 de septiembre de 1964 ha sido comunicada a las entidades bancarias antes mencionadas y oportunamente será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, septiembre de 1964.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.—5.806-C.

### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de octubre próximo se abonará contra el cupón número 77 de las obligaciones en circulación al 5 por 100, números 1 al 600.000, emitidas en 17 de mayo de 1945, la cantidad de pesetas 4,60 líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número 77 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; Banco de Bilbao, Bilbao; Banco Herrero, de Oviedo; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Bancos La Coruña y Pastor, de La Coruña, y Banco de Santander, en Santander.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—El Consejo de Administración.—7.089-5.

### CASA ELEUTERIO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, para el día 18 de noviembre de 1964, en su local social, Fuencarral, 14, a las ocho y media de la tarde, para los asuntos siguientes:

Aprobación del balance, Memoria, cuentas con informe censores, elección de censores para el presente ejercicio y proposiciones de accionistas.

Para concurrir deberán depositarse las acciones hasta cinco días antes de la fe-

cha señalada para la Junta. La documentación se hallará expuesta a disposición de los accionistas en el local social, desde el día 21 de octubre actual.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria tendría lugar el día 19 de noviembre de 1964, a la misma hora.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Administrador general.—5.710-C.

### GLUCOSA Y DERIVADOS, S. A.

(GLUDE)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 19 del actual, ha acordado la fusión con «Feculeras Españolas, S. A.», de Valladolid, mediante ser absorbida esta Sociedad por la nuestra.

Barcelona, 22 de septiembre de 1964.—El Consejero-Delegado, P. Misol.—5.756-C. y 3.ª 28-9-1964

### FECULERAS ESPAÑOLAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 del corriente, ha acordado la fusión con «Glucosa y Derivados, S. A.», de Barcelona, mediante la absorción de nuestra Sociedad por aquélla.

Valladolid, 22 de septiembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, J. M. Canals.—5.755-C. y 3.ª 28-9-1964

### COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

M A D R I D

Balance de situación a 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.279.262	Capital	5.000.000
Valores mobiliarios	18.557.722	Reservas patrimoniales	1.031.871
Inmuebles	2.021.129	Reservas técnicas legales	17.788.341
Anticipos sobre títulos	248.757	Acreedores diversos	950.925
Delegaciones y Agencias	507.991	Dividendos pendientes de pago	42.100
Recibos pendientes de cobro	286.696	Delegaciones y Agencias	170.638
Deudores diversos	90.895	Saldo del ejercicio	447.304
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro.	478.498		
Fianzas y depósitos	11.079		
Gastos constitución y primer establecimiento	25.372		
Mobiliario, instalaciones y vehículos	127.948		
Comisiones descontadas	1.783.131		
Efectos a negociar	12.699		
	25.431.179		25.431.179

### Cuenta general de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1963

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio	1.076.853	Reservas técnicas del ejercicio anterior	14.245.593
Gastos generales de administración	501.012	Cuotas emitidas en el ejercicio	5.815.479
Gastos generales de producción	1.162.272	Derechos registro s/cuotas emitidas	290.774
Reservas técnicas del presente ejercicio	17.788.341	Impuestos reintegrados y derechos de emisión	374.142
Amortizaciones	57.354	Producto de los fondos invertidos	825.403
Contribución e impuestos	291.812	Seguro complementario Vida	97.964
Seguro complementario Vida	85.835		
Diferencias de cambio	238.572		
Resultado del ejercicio	447.304		
	21.649.355		21.649.355

5.751-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.